

Acta de la sesión extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 8 de Octubre de 1953

En la S.H. Alencada n. Martín Ciudad de Teruel a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y hora de las veinte, bajo la Presidencia del Pleno, Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Monforte, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Jerónimo García Mira, presente el Sr. Interventor Don Gregorio Bayona Ceinado se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales, Don Alfonso Valero Tomás, Don José María Rivera Turbide, Don Aquilino Laguna Serrano, Don Julián Ascensio Andreu, Don Miguel Puista Corredor, Don José María Contel Gutierrez, Don Manuel Blasco Gonsalves y Don Jesús Murria Günes, componentes más de las dos terceras partes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria, habiendo escusado su asistencia Don Emilio Barrio Martínez, Don Alfonso Ferrer García y Don Agustín Aguilas Lora.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Modificar la Ordenanza número 20 referente a los servicios prestados en el Matadero.

A continuación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la modificación de la Ordenanza número 20 referente a los servicios prestados en el Matadero y acarreo de carnes, de conformidad íntegramente con la propuesta formulada por la Comisión informativa de Hacienda y de la Comisión Municipal Permanente, quedando modificada la correspondiente Tarifa según se detalla por dicha Comisión de Hacienda.

X
Establecer la imposición del Arbitrio sobre Fachadas no alineadas; y el Derecho o Tara sobre toma de la red general de Abastecimiento de aguas.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad establecer la imposición del Arbitrio con el fin no fiscal sobre Fachadas no alineadas y el Derecho o Tara sobre toma de la red general de Abastecimiento de aguas, a virtud de lo dispuesto en los artículos 443, 440, Apartado 2º y 444 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobando en consecuencia, y también por unanimidad, las respectivas Ordenanzas y Tarifas, todo ello a propuesta de la Comisión de Hacienda y de la Comisión Municipal Permanente. Finalmente se acuerda que tanto la Ordenanza modificada como la imposición de las nuevas exacciones y sus correspondientes Ordenanzas sean expuestas al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley.



Y no viendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Miguel Triesta
Jesús Muñoz
Julian Chumil
Manuel Blasco
Gregorio Bernaldo
Florencio Jara
Juan M. Moreno
Miguel Triesta
Miguel Triesta
Miguel Triesta

Acta de la sesión ordinaria en 1.ª convocatoria celebrada el día 31 de Octubre de 1.953

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y hora de las veinte, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Monforte, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Perceunio Garcia Mira, presente el Sr. Interventor Don Gregorio Bernaldo, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales, Don Alfonso Valero Camaz, Don José María Rivera Turbide, Don Aquilino Laguna Serrano, Don Julián Aseurio Andriez, Don Alfonso Ferrer Garcia, Don José M.ª Cantel Luterreo, Don Agustín Aguilar Lora, Don Manuel Blasco González y Don Jesús Murillo Gómez, componentes más de las dos terceras partes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia Don Emilio Bazarro Martines y Don Miguel Triesta Corredor.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria celebrada.

Enterados de los acuerdos adoptados por la Permanente